

RESOLUCION No. 98-1-4-1962434 FERROSTAAL SA

Econ. Bolívar Bolanos Baralcoza TOLEDO Y RUBIO DE AREVA 1936
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION QUITO TELEFONO 524779

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 814-8-2-207 de 10 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 752 de 28 de julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, del nombramiento recibido en esta Institución, se establece que el señor PHILIPP HOLGER GUDENUS, GERENTE de la compañía FERROSTAAL SA, expediente No. 09632, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como REPRESENTANTE LEGAL.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposición y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañías, dispone que el señor Superintendente imponga una multa, de doscientos sucres por cada día de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior; y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPOSNER, a título personal, al señor PHILIPP HOLGER GUDENUS, GERENTE de la compañía FERROSTAAL SA, la multa de \$4,200.00 SUCRES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor PHILIPP HOLGER GUDENUS, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- CUMPLIDA esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en

28 JUN 1998

Econ. Bolívar Bolanos Baralcoza
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION